



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0344 DE 2023

(28 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario”

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 2521 de 2013, y el Decreto 1134 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 15 del Decreto 2521 de 2013, establece que una de las funciones del Director General de la Unidad del Servicio Público de Empleo es *“Nombrar y remover a los servidores públicos de la Unidad, de conformidad con la normativa vigente”*.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo existe un empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 15, ubicado en la Dirección General, creado mediante el Decreto 2676 de 2013 *“Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo”*, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Coordinación del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, certifica que la señora **MAYRA ALEJANDRA ARIAS CANTE**, identificada con cédula de ciudadanía 1.014.185.366, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 15, ubicado en la Dirección General, señalados en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la entidad.

Que de conformidad con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, la hoja de vida de la señora **MAYRA ALEJANDRA ARIAS CANTE**, fue publicada en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y en la página web de la Unidad, por el término de tres (3) días calendario.

Que mediante la Resolución No. 0260 del 10 de julio de 2023 se encargó mientras duraba la vacancia definitiva del empleo mencionado, al servidor público **JUAN JOSÉ MACHUCA SANABRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.808, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de las funciones del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 15, ubicado en la Dirección General, sin perjuicio de las que le son propias.

Continuación de la Resolución "Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario"

Que para tal efecto, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 123 del 03 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1: Terminación de encargo. Dar por terminado el encargo efectuado mediante la Resolución No. 0260 del 10 de julio de 2023, al servidor público **JUAN JOSÉ MACHUCA SANABRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.808, quien actualmente ocupa el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de las funciones del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 15 de la Dirección General, de conformidad con lo expuesto por la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2: Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la señora **MAYRA ALEJANDRA ARIAS CANTE**, identificada con cédula de ciudadanía 1.014.185.366, quien cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 15 de la Dirección General, de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, de conformidad con lo previsto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 3: Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a través del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano al servidor **JUAN JOSÉ MACHUCA SANABRIA**.

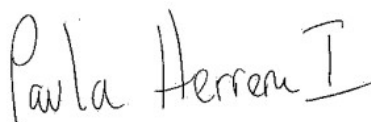
Artículo 4: Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a través del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a la señora **MAYRA ALEJANDRA ARIAS CANTE**, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

De acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 ibidem, una vez aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse por escrito hasta por noventa (90) días más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por justa causa justificada juicio de la autoridad nominadora.


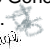
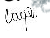
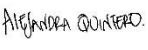

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



PAULA HERRERA IDARRAGA
Directora General

Aprobó: Juan Bautista Ceballos – Secretario General (E) 
Revisó: Paula Ballesteros – Contratista D.G. 
Carolina Pérez – Contratista S.G. 
Alejandra María Quinteros Ramos – Coordinadora GGDTH 
Luisa Fda. Parra N. – Contratista GGDTH 
Elaboró: Angélica Hernández Bautista – Profesional Especializado GGDTH 